



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 094-FA-UNAP-2020

Iquitos, 02 de marzo de 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 022-2013-OGAA-UNAP de fecha 22 de enero del 2013, presentado por el Jefe de la Oficina General de Asuntos Académicos de la UNAP; informando procedimiento a seguir sobre las Prácticas Profesionales realizadas por los estudiantes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 067-DEFPA-FA-UNAP-2020 el Ing. Rafael Chávez Vásquez, Dr., Director (e) de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, remite el Informe de **Práctica Pre Profesional Nivel I** del estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía: **ALEJANDRO ANTONY TICLAVILCA CHANCHARI** con C.U. N° 2140077; por lo que, solicita el reconocimiento mediante Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. RECONOCER la realización de la **Práctica Pre-Profesional Nivel I** del estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, que se detalla a continuación:

ALEJANDRO ANTONY TICLAVILCA CHANCHARI con C.U. N° 2140077, realizada en el Centro de Investigación y Enseñanza Yurinaguas – Granja KM. 17. Tema: **"MANEJO Y PRODUCCION PECUARIA"**. Desde el 04 de marzo hasta el 23 de marzo del 2019.

ARTICULO SEGUNDO. AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, ingresar en el Sistema de Gestión Académica, la práctica realizada por el estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía.

Regístrese, comuníquese y archívese


Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano (e)


Ing. Ronald Yalta Vega, M.Sc.
Secretario Académico

Dist.: DIGRAA, ORSA, DEFPA, legajo, archivo.

Samanez Ocampo N° 185 - Telef. 234140 - Maynas - Loreto

<http://www.unapikitos.edu.pe> - e-mail: agronomia@unapikitos.edu.pe

